

Servicio social penitenciário: la importancia del trabajo con familias

MsC. Minela Rivero Zúñiga
Peru

Fonte: Encontro NEF
Print tela do Instagram
16/12/2020



SERVICIO SOCIAL PENITENCIARIO: LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO CON FAMILIAS

Para un Trabajador Social la experiencia de trabajar en penales, tiene una gran trascendencia por el contexto de la realidad penitenciaria y la función social que es inherente a la profesión. Todas las acciones del personal del Instituto Nacional Penitenciario - INPE se encuentran enmarcadas en el Perú en el código de Ejecución penal, el cual brinda lineamientos para el desarrollo de las acciones de atención a la persona encarcelada, de los profesionales y del personal en general que trabajan a favor del interno en el INPE, y es el encargado de ejecutar las políticas de tratamiento y lograr la reinserción del interno.

En ese sentido, basándose en el código de ejecución penal que enmarca su quehacer en el desarrollo de programas y normativas para la reinserción social, el crecimiento de la población penal, la situación de violencia y las condiciones económicas en nuestro país hace que las familias cada día se encuentren en riesgo por el no cumplimiento de las normas sociales y por no poder ejecutar eficazmente un tratamiento a favor de la persona encarcelada con el propósito de reinsertarla a la sociedad y conduzca adecuadamente en su medio familiar, medir objetivamente el tratamiento penitenciario, es difícil si se tiene muy pocos profesionales para la atención y seguimiento de los casos sociales presentados.

La crisis del sistema penitenciario y las preocupaciones gubernamentales por encontrar alternativas de solución idónea es una constante que aún espera respuesta, dentro de este panorama crítico se encuentra el fin resocializador de la pena, nuestro código de ejecución penal sigue la perspectiva de reeducar al delincuente a través de una política de tratamiento interdisciplinario que no es novedoso, precisando el ámbito del problema, debemos señalar que la elaboración de un plan especial de tratamiento penitenciario debe partir del diagnóstico de la realidad carcelaria en todos sus aspectos.

Por lo tanto, el diagnóstico de la realidad, en los establecimientos penales es de vital importancia para poder determinar cuál es la situación penitenciaria debiéndose evaluar el número de internos así como la capacidad de los recintos los cuales requieren urgentemente una ampliación de la infraestructura penitenciaria, la magnitud de la población penal entre procesados y sentenciados, influye en la capacidad de los profesionales en brindar tratamiento, y en la capacidad del estado en brindar seguridad, salud, trabajo, y el personal penitenciario necesario para brindar una atención adecuada a la situación de encierro de la población penitenciaria.

La Oficina Regional Lima cuenta con 16 Establecimientos Penales, enfrenta toda una problemática de atención, ya que alberga a más del 50% de la población penitenciaria a nivel nacional, con penales hacinados y con políticas de tratamiento limitantes y poco ejecutables, por la falta de personal profesional especializado para la atención de la persona privada de libertad. La realidad demuestra la necesidad de contar con la aplicación de las normativas de atención a la población con indicadores aplicables, que busca la resocialización del interno con el tratamiento.

La resocialización solo es posible cuando: el individuo y la familia tienen o aceptan el mismo fundamento moral que la norma social de referencia y cuando existe identidad entre los que crean las normas y sus destinatarios. Una resocialización sin esta conciencia básica inviabiliza el alcance de los objetivos del sistema penitenciario.

La aplicación del tratamiento penitenciario, por parte de la Oficina Regional Lima, incluye a al interno, a su familia y a la víctima del delito, por lo que resulta limitado debido a la cantidad de profesionales de trabajo

social con el que cuenta para responder a las demandas ocurridas. Son 69 profesionales de esta área de Trabajo Social, para atender un promedio 43,000 internos, entre hombres y mujeres.

El trabajo de seguimiento de cada interno, cuenta con poca probabilidad, desde su ingreso recibe evaluación psicosocial para identificar sus características criminológicas, con vistas al ofrecimiento de tratamiento adecuado basados en la evaluación aplicada. Sin embargo, la evaluación al interno, en la etapa de clasificación y definición de programa de tratamiento individualizado, resulta insuficiente por el volumen de internos que ingresan al sistema penitenciario. Cabe destacar que el sistema envuelve al profesional para ejecutar sus actividades inmediatas, sin necesariamente establecer criterios efectivos para la atención y tratamiento social adecuado por las razones de super población expuestas.

La visión y misión del INPE es la reinserción del interno a la sociedad con la aplicación de las normativas vigentes. Sin embargo, su cumplimiento exige de la articulación de los profesionales insertos en este sistema con otras políticas públicas que busquen disminuir la vulnerabilidad de esta población.

La atención social, así como el seguimiento en el tratamiento social viene empleando técnicas e instrumentos que sustentan las prácticas de intervención de los profesionales, en la evaluación para el egreso de la persona privada de libertad.

El trabajador social diagnostica, planifica y ejecuta acciones socioeducativas, asistenciales, recreativas y culturales orientadas para que el interno busque un soporte adecuado en la familia, quien debe contribuir para establecerse dentro del marco social.

El Trabajo social penitenciario promueve redes de soporte interinstitucional que coadyuven el tratamiento del interno, así como canaliza acciones de apoyo a aquellos que poseen escasos recursos. También, ofrece atención asistencial a los hijos menores de tres años de las internas, quienes permanecen con sus madres en el establecimiento penal, a fin de garantizar el normal desarrollo del niño o niña, según lo establecido en el Código de Ejecución Penal del Perú.

El Trabajador Social debe promover la restitución, mantenimiento y el refuerzo del vínculo familiar del interno con su familia, a través de procesos individuales, grupales o familiares. En este sentido, la atención a familias multiproblemáticas es frecuente. Vivir en negación, no querer reconocer el comportamiento del familiar que se encuentra privado de libertad, resulta en la necesidad de una atención especializada en la busca por reparar el daño cometido para iniciar el tratamiento, comenzando por reconocer la existencia del delito cometido.

La evaluación analítica de las familias y la busca por reinserción social de estas, es otra de las funciones del Trabajador social pues deberá buscar el fortalecimiento familiar, proporcionando la orientación para el funcionamiento familiar, en razón del perfil de las familias con algunas características que dificultan la atención social, como son: evasión de problemas, silencio por miedo, temor e inseguridades, codependencia, sobreprotección, ausencia de límites, desigualdad familiar, así como las altercados constantes de los padres o de los hijos, falta de comunicación familiar, y la violencia Familiar, padres ausentes y poco expresivos, confusión de roles, es decir, dejar que otro asuma una responsabilidad que no le corresponde.

Los profesionales del área de Trabajo Social en los Establecimientos Penitenciarios del Perú han venido disminuyendo en estos últimos años, por la falta de convocatorias de nuevos concursos, la jubilación e la substitución de estos últimos. Por otro lado, en tiempos de pandemia los trabajadores sociales pasaron a formar parte de la población de riesgo, debiendo realizar sus actividades de manera remota.

En ese sentido, fueron establecidos nuevos protocolos de atención resultantes en la implementación de cabinas telefónicas para fines de las entrevistas a la población penal y responder de acuerdo a las necesidades vigentes. Las visitas domiciliarias fueron substituidas por las video llamadas, consolidando de ese modo, la comunicación con la familia tratando de tranquilizar la preocupación de todo familiar ante esta emergencia sanitaria.

Durante la situación de pandemia del Covid-19, los profesionales de trabajo social, estuvieron siempre articulados y estableciendo reuniones de coordinación vía internet, tanto para el soporte y la orientación de los profesionales de la Región Lima, así como para el desarrollo de las actividades de cada profesional, priorizándose la atención de la población penal bajo este nuevo sistema - a distancia - e proponiendo trabajo remoto, posibilitando así que todo el equipo estuviera en comunicación y sobre la constante coordinación monitorada del mencionado proceso.

En la ciudad de Lima, la Oficina Regional del INPE, es una de las más grandes en la estructura organizacional, en razón de cantidad poblacional acogida, así como del número de establecimientos penales que posee. Los profesionales de trabajo social desenvuelven técnicas de atención que contribuyen al establecimiento de comunicación con las familias de los internos.

Delante de la prohibición de visitas directas en los Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional, por la seguridad sanitaria, los Directivos de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario establecieron un programa de video llamadas para la comunicación familiar, lo que ayudó a disminuir la tensión y la preocupación de no poder conocer la situación del familiar interno.

El desarrollo de las acciones del trabajo social en los Establecimientos Penitenciarios es parte del tratamiento que requiere la población penal para su reinserción. Trabajar con la familia es fundamental para el tratamiento de resocialización, pues este vínculo servirá de soporte ante cualquier situación que el interno - privado de su libertad - tenga que enfrentar. El desarrollo de las acciones sociales establecidas en el contexto penitenciario, es un campo donde el profesional de trabajo social vuela su experiencia y responde a las expectativas de la profesión, en la busca por cambios y desenvolvimiento en sociedad de población más vulnerable privada de su libertad.